

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	098
Proceso	Sucesión intestada
Causante	José Jesús Ocampo Rendón y otra
Demandado	Maria Doralba Ocampo Ocampo y otros
Radicado	05756 40 89 001 2018 00017 00
Decisión	Designa nueva terna de partidores

En memorial que antecede, la señora María Eugenia Jiménez Vargas renuncia al cargo de partidora para el cual fue designada por el Despacho en auto del 11 de noviembre del año anterior, aduciendo inconvenientes familiares que la han obligado a apartarse del ejercicio profesional por un tiempo. A este respecto y comoquiera que las presentes diligencias se encuentran a la espera de la aclaración de la sentencia proferida el 30 de julio de 2.019, se procede a nombrar la terna de partidores de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 48 del C. G. del P.

En tal sentido se designa a las siguientes personas:

-Luis Alfredo Henao Henao, quien se localiza en la Cra 51 52-56 oficina 204 Rionegro, teléfonos 5320681, 5320684, 3108240878 correo electrónico luisalfredohenao@hotmail.com

- Jorge Aldana Castiblanco, ubicable en la Calle 32 B N° 78-43 de la ciudad de Medellín, teléfonos 3007492558 y 3108239938, correo electrónico jorgeenriquealdanac@gmail.com.

- Gabriel Jaime Builes Jaramillo, localizable en la carrera 21 N° 16-29, oficina 103 del municipio de La Ceja – Antioquia, teléfono 3016652409, correo electrónico abogadosyg@gmail.com.

El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse.

Comuníqueseles su nombramiento en los términos del artículo 49 del CGP, como honorarios provisionales se fijará la suma de \$200.000.00 y se concederá el término de veinte (20) días para presentar las aclaraciones a la partición, término que empezara a contar a partir del día siguiente a la posesión del partidador.

Sin más consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE

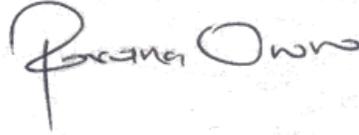
PRIMERO: Designar como partidores a los señores Luis Alfredo Henao Henao, Jorge Aldana Castiblanco y Gabriel Jaime Builes Jaramillo.

Carrera 6 # 6-58 Segundo Piso, Palacio Municipal, Sonsón, Antioquia.
Teléfono 8691812 – j01prMunicipalsonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comuníquese su designación en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se fijan al auxiliar de la Justicia como honorarios provisionales la suma de Doscientos Mil Pesos M/L (\$200.000.00), los cuales deberán ser asumidos por las partes en igual proporción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 015 fijado el día 16 del mes de febrero del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario